



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2129

Sancionada: 27/11/1986

Promulgada: 02/12/1986 - Decreto: 2136/1986

Boletín Oficial: 11/12/1986 - Nú: 2415

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público - Pasaje peatonal- el inmueble denominado catastralmente: 05-1-D-536-7A, ubicado en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.